

Guanajuato, Gto., Miércoles 13 de Marzo de 2024.

**OMAR ROSAS OJEDA**  
**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**  
**PRESENTE**

Quien suscribe Ignacio Arzola Rodríguez, con domicilio en residencial San Javier, edificio Martinica, departamento No.202, Colonia San Javier. Guanajuato, Gto., C.P. 36020, de 56 años de edad, Mexicano de nacimiento, No. De teléfono 4731081994 y correo electrónico para recibir notificaciones [ignacioarzola54@gmail.com](mailto:ignacioarzola54@gmail.com).

En base a la convocatoria para la obtención de un título- concesión del servicio de Mercados de Municipio de Gto, emitido por el Honorable Ayuntamiento, me dirijo a usted para solicitar el título de concesión del local No. 142 (planta baja) ubicado en el interior del Centenario Mercado Hidalgo de esta ciudad capital, mismo que tiene un giro de venta de abarrotes, granos y semillas.

Así mismo declaro que cuento con la capacidad económica para la prestación de este servicio dentro del Centenario Mercado Hidalgo.

Nota: Hago de su conocimiento que en fecha 16 de julio de 2014, solicite la regularización de la concesión que está a nombre de José Palafox García, la cual me cedió los derechos de la misma, anexo a este documento copia del contrato de sesión ante el Lic. Eleuterio Maldonado Meléndez de la Notaria Publica No. 12.

**Mencionando que por cuestiones personales y de salud, cedo los derechos a mí esposo el señor Ignacio Arzola Rodríguez, para que trabaje y explote la concesión.**

Para lo anterior se entregó en la administración del Centenario Mercado Hidalgo la documentación correspondiente.

Esperando que mi solicitud sea aceptada, le reitero un cordial saludo.

  
Atentamente

Ignacio Arzola Rodríguez.



Guanajuato, Gto., Miércoles 13 de Marzo de 2024.

**OMAR ROSAS OJEDA**  
**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**  
**PRESENTE**

Quien suscribe Ignacio Arzola Rodríguez Arzola Rodríguez, con domicilio en Residencial San Javier, edificio Martinica, departamento #202, colonia San Javier, Guanajuato, Gto., C.P. 36020, de 56 años de edad, Mexicana de nacimiento, No. De teléfono 4731081994 y correo electrónico para recibir notificaciones [ignacioarzola54@gmail.com](mailto:ignacioarzola54@gmail.com).

Por este medio hago de su conocimiento que en caso de fallecer o tener una incapacidad física o mental se otorgue la concesión a mis siguientes dependientes económicos y de acuerdo a la misma su prelación en caso necesario:

- Valeria Lorena Arzola Santoyo.
- Marisol del Rocío Arzola Santoyo.
- Víctor Saúl Arzola Santoyo.

Lo anterior para los usos y fines legales que de esta depende.

  
Atentamente

**Ignacio Arzola Rodriguez.**

Guanajuato, Gto., Miércoles 13 de Marzo de 2024.

**OMAR ROSAS OJEDA**  
**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**  
**PRESENTE**

Quien suscribe Ignacio Arzola Rodríguez, con domicilio en residencial San Javier, edificio Martinica, departamento #202, colonia San Javier, Guanajuato, Gto., C.P. 36020, de 56 años de edad, Mexicano de nacimiento, No. De teléfono 4731081994 y correo electrónico para recibir notificaciones [ignacioarzola54@gmail.com](mailto:ignacioarzola54@gmail.com).

Declaro bajo protesta de decir verdad que no cuento con ninguna otra concesión, ni ser comerciante ambulante o semi fijo y obvio no estar en los supuestos de impedimento previstos por el artículo No.183 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



**Atentamente**

**Ignacio Arzola Rodríguez**

Guanajuato, Gto., Miércoles 13 de Marzo de 2024.

**OMAR ROSAS OJEDA**  
**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**  
**PRESENTE**

Quien suscribe Ignacio Arzola Rodríguez, con domicilio en Residencial San Javier, edificio Martinica, departamento #202, colonia San Javier, Guanajuato, Gto., C.P. 36020, de 56 años de edad, Mexicana de nacimiento, No. De teléfono 4731081994 y correo electrónico para recibir notificaciones [ignacioarzola54@gmail.com](mailto:ignacioarzola54@gmail.com).

Declaro bajo protesta de decir verdad que nunca me ha sido revocada alguna otra concesión para la prestación de servicios públicos en materia del reglamento de mercados para el municipio de Guanajuato, Gto.



Atentamente

**Ignacio Arzola Rodríguez.**

## **DOCUMENTO QUE AVALA LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SOLICITANTE.**

El (la) suscrito (a) Ignacio Arzola Rodríguez, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con la capacidad técnica, administrativa y financiera para llevar a cabo la actividad económica de comercialización al interior del Centenario Mercado Hidalgo de Guanajuato, Gto. Local No. 142, planta baja, esto con base en lo siguiente:

### **Capacidad Técnica y Administrativa:**

Manifiesto que tengo la capacidad técnica y administrativa suficiente, toda vez que cuento con recursos humanos bastos y suficientes para llevar a cabo la actividad de comercialización, asimismo, cuento con el equipamiento necesario para establecerme en el espacio público del mercado que en su momento me sea asignado, siendo estos, elementos materiales que me permiten llevar a cabo de manera eficiente la prestación del servicio en materia.

Esto es así, ya que el (la) suscrito (a) tengo 20 años de experiencia en ejercicio de la actividad de comerciante, lo cual acredita de manera suficiente mi basta experiencia y conocimiento necesarios para ofrecer un servicio de calidad.

Lo anterior lo acredito con la documental anexa que da cuenta de lo anterior.

### **Capacidad Financiera:**

El (la) suscrito (a) cuento con la capacidad financiera suficiente para ejercer la actividad económica de comerciante, esto es así ya que acorde al apartado que antecede, cuento con la solvencia necesaria para emplear al personal necesario para atender de manera oportuna un local que oferte a la ciudadanía la venta de productos varios al interior del Centenario Mercado Hidalgo de Guanajuato, Gto. Local No. 142, planta baja; de la misma manera, cuento con el capital requerido para realizar la adquisición de los productos necesarios que

permitan mantener un inventario basto y suficiente acorde al giro ofertado, asimismo, para llevar a cabo la compra de bienes muebles necesarios con base en las necesidades que el propio local exija, ya sea la compra de muebles nuevos o la reparación y mantenimiento que resulten pertinentes para conservar en óptimas condiciones el espacio que en su momento me sea asignado.

En el mismo sentido, manifiesto tener la capacidad financiera suficiente para otorgar en favor del Municipio de Guanajuato, o de quien sea establecido, la fianza necesaria que en su caso sea determinada por el órgano de gobierno municipal, a efecto de asegurar la capacidad técnica, administrativa y financiera del (la) suscrito (a); así como la capacidad para efectuar el pago de productos que resulte por concepto de la ocupación del local que en su momento me sea asignado.

Lo anterior lo acredito con la documental anexa.

Siendo así, suscribo la presente a efecto de dar cumplimiento al requisito señalado en la fracción I, letra E, fracción II, letra g, de la Convocatoria y Bases para la Obtención de un Título Concesión, del Servicio Público de Mercados del Municipio de Guanajuato.

Protesto lo necesario.



Atentamente

**Guanajuato, Gto., a 13 de Marzo de 2024**



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
ARZOLA  
RODRIGUEZ  
IGNACIO

SEXO H



DOMICILIO  
- EDIF. MARTINICA DPTO 202  
RDICIAL SAN JAVIER 36020  
GUANAJUATO, GTO.

CLAVE DE ELECTOR ARRDIC6802201H600

CURP  
AOR1680220HGTRDC09

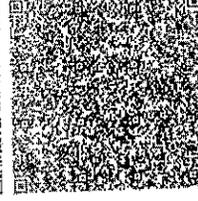
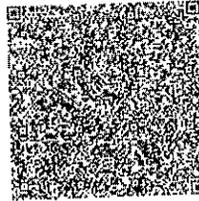
AÑO DE REGISTRO  
1993-03

FECHA DE NACIMIENTO  
20/02/1968

SECCIÓN  
0824

VIGENCIA  
2023-2033

*Ignacio Rodriguez*



*M. Ulises Campesino*

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO

IDMEX2566960745<<0824060181067  
6802206H3312315MEX<03<<20356<4  
ARZOLA<RODRIGUEZ<<IGNACIO<<<<<

**SAT**

Servicio de Administración Tributaria

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL RFC****RFC:****AORI680220AMI****Nombre:****ARZOLA RODRIGUEZ IGNACIO****CURP:****AORI680220HGTRDG09****Nombre:****ARZOLA RODRIGUEZ IGNACIO**

Folio:

0

Fecha de Inicio  
Operaciones  
1988/04/16Fecha de Inscripción  
1988/04/16

Corte Aquí

ANVERSO

REVERSO

**Sr. Contribuyente se le informa que a través de esta Constancia, se le da a conocer su clave del Registro Federal de Contribuyentes, así como su Clave Única de Registro de Población, las cuales deberán ser utilizadas para realizar sus trámites ante el Servicio de Administración Tributaria.**

**Si desea recibir asesoría fiscal especializada en forma gratuita y confidencial vía telefónica, el horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas, en los números telefónicos que a continuación se indican.**

- Si reside en el interior de la República Mexicana, llame al:  
**01-800-90-450-00**
- Si esta en el Distrito Federal, llame al:  
**52-27-02-97**

**También se encuentra a su disposición el servicio de atención telefónica automática, el cual funciona las 24 horas, los 365 días del año**

- En el Distrito Federal marque el **91-57-67-40**
- En la ciudad de Monterrey marque el **82-21-66-00**
- En la ciudad de Guadalajara marque el **37-70-71-40**
- En la ciudad de Puebla marque el **22-46-45-14**
- Del resto del país, marque el **01-800-728-2000**



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO**  
 AV. JUÁREZ NO. 137, ZONA CENTRO CP 36000 GUANAJUATO, GTO.  
 CARR. LIBRE GUANAJUATO - SILAO 3, LETRA C, COL. MARFIL  
 HORAS A VIERNES: 8:00 AM - 3:00 PM SÁBADOS: 8:00 AM - 1:00 PM  
 TELS. (479) 2 01 11 y (473) 3 04 05  
 RFC: SMA9208DD-43

**Estado de cuenta**

RPU: 000981050771  
 CUENTA: 04010301140  
 MEDIDOR: 171012284  
 TARIFA: DO - DOMESTICO

REGALADO MARES MA GUADALUPE  
 CALLE EDIF MARTINICA No. Ext. DEPTO 202  
 FRACC SAN JAVIER

CONCEPTO	IMPORTE
ADEUDO ANTERIOR AGUA	0.00
ADEUDO ANT DREN Y SANEAM	0.00
CONSUMO DE AGUA	196.39
DRENAJE	39.28
TRATAMIENTO	31.42
IVA	11.31
RECARGOS	0.00
APORT. CRUZ ROJA (VOLUNTARIA)	4.00
BOMBEROS VOLUNTARIOS AC	4.00
BOMBEROS SIMUB	4.00
REDONDEO ANTERIOR	-0.21
REDONDEO ACTUAL	-0.19



**TOTAL DEL MES \$ 290.00**

LECTURA ANTERIOR: 394  
 LECTURA ACTUAL: 400  
 CONSUMO DEL MES: 6

MES FACTURADO: ENERO 2024  
 FECHA DE EMISIÓN: 09/02/2024  
 PERIODO: 06/01/2024-07/02/2024  
 FECHA LÍMITE DE PAGO: 19/02/2024

CÓDIGO TELECOMM: 4141

**Pago con Referencia Bancaria**

BANCOMER 00000098105077137699236 CONVENIO: 1518313 CLABE: 012914002 015183133  
 SANTANDER 00098105077137699236 CONVENIO: 1193 CLABE: 014225655023626412  
 HSBC 00098105077137699236 CONVENIO: 2655 CLABE: 021180550300028555  
 BANBAJIO 00098105077137699236 CONVENIO: 1909 CLABE: 030210057681902013  
 BANCO AZTECA 00098105077137699236

MESES DE ADEUDO: 1  
 ADEUDO ANTERIOR: \$ 0.00  
 SALDO A FAVOR: \$ 0.00  
 SANCION: \$ 0.00

Escanea el código para pagar



CONSUMO ESTIMADO: \$ .00  
 DE TRAER SU LECTURA: \$ .00  
 DIVERSO: \$ .00  
**TOTAL A PAGAR: \$ 290.00**

LA FACTURA ELECTRÓNICA SE OBTIENE AL MOMENTO DEL PAGO EN LAS CAJAS DE SIMAPAG; SI REALIZÓ SU PAGO EN ALGÚN ESTABLECIMIENTO O AGENCIA, OBTENDRÁ SU FACTURA EN UN MÁXIMO DE 24 HRS.



REGALADO MARES MA GUADALUPE  
 CALLE EDIF MARTINICA No. Ext. DEPTO 202  
 FRACC SAN JAVIER

RPU  
 000981050771

CUENTA  
 04010301140

FECHA LÍMITE DE PAGO  
 19/02/2024

**TOTAL A PAGAR:  
 \$ 290.00**



0009810507710000029000 C.Externo



0011247779F C.Interno



**ESTADO DE GUANAJUATO**  
**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL**  
**NACIMIENTO**



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, CERTIFICO SER CIERTO QUE EN EL LIBRO No. 1 DE NACIMIENTOS QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL No. 01 GUANAJUATO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. 00359 DE FECHA 13 DE MARZO DE 1968 DEL TENOR SIGUIENTE:

OFICIALIA	LIBRO	ACTA No.	CRIP	CURP
01	1	00359	110150168003592	-----

FECHA REGISTRO: 13 DE MARZO DE 1968  
 LUGAR DE REGISTRO: GUANAJUATO, GUANAJUATO, GUANAJUATO

**DATOS DEL REGISTRADO**

NOMBRE: IGNACIO ARZOLA RODRIGUEZ  
 FECHA NACIMIENTO: 20 DE FEBRERO DE 1968 HORA: 22:00  
 LUGAR NACIMIENTO: GUANAJUATO, GUANAJUATO, GUANAJUATO, MEXICO  
 NACIONALIDAD: MEXICANA REGISTRADO: VIVO SEXO: MASCULINO COMPARECIO: AMBOS

**DATOS DE LOS PADRES:**

NOMBRE PADRE: ISIDORO ARZOLA ----- EDAD PADRE: 38  
 NACIONALIDAD: MEXICANA  
 NOMBRE MADRE: CIPRIANA RODRIGUEZ ----- EDAD MADRE: 34  
 NACIONALIDAD: MEXICANA

**DATOS DE LOS ABUELOS:**

NOMBRE ABUELO PATERNO: JUAN ARZOLA EDAD:  
 NACIONALIDAD: MEXICANA  
 NOMBRE ABUELA PATERNA: FELISA ARELLANO EDAD:  
 NACIONALIDAD: MEXICANA  
 NOMBRE ABUELO MATERNO: DEMETRIO RODRIGUEZ EDAD:  
 NACIONALIDAD: MEXICANA  
 NOMBRE ABUELA MATERNA: SERAPIA JUAREZ  
 NACIONALIDAD: MEXICANA

**PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO**

NOMBRE: ----- PARENTESCO: -----  
 NACIONALIDAD: EDAD: ----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 56 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO. GUANAJUATO, GUANAJUATO. A 29 DE JUNIO DE 2007

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DEL ARCHIVO ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL

C. ENRIQUE GARCIA JUAREZ

SELLO DE LA OFICINA

4556412-4556412

RCA 4556412

Precio: \$86.00  
 214/10015/200217/196860

i  
c  
a  
t  
r  
r  
9  
5  
2  
0  
1  
3  
0



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**GUANAJUATO**

## DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

Guanajuato, Guanajuato, cuatro de octubre del dos mil veinticuatro.

### ANTECEDENTES

**Primero.-** Con fundamento en el artículo 184 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como del artículo 20 del Reglamento de Mercados para el Municipio Guanajuato, el 09 de agosto de 2019, el Ayuntamiento de Guanajuato inició el proceso para el otorgamiento de concesiones del Servicio Público de Mercados del Municipio de Guanajuato, y, mediante sesión ordinaria número 55, de fecha 16 de febrero de 2024, se aprobó la convocatoria, bases y procedimientos para la obtención de un título-concesión.

**Segundo.-** Iniciados los plazos establecidos en la convocatoria referida, se recibieron diversas solicitudes para otorgar el título - concesión correspondiente al **local 142 planta baja**, ubicado en el **Mercado Hidalgo** de esta ciudad capital.

**Tercero.-** En fecha **13 de marzo del 2024**, se recibió solicitud por parte de **Ignacio Arzola Rodríguez**. El solicitante señala dentro de su escrito estar interesado en obtener la titularidad de dicha concesión, contar con la capacidad técnica, administrativa y financiera.

**Cuarto. –** En fecha 25 de abril de 2024, **Gloria Dolores Murillo Márquez** presento solicitud para la obtención de la concesión del Servicio Público de Mercados, escrito mediante el cual manifiesta su interés por obtener el título – concesión.

### CONSIDERANDOS

**Primero. -** En el Artículo 53 fracciones, del Reglamento de Concesiones para el Municipio de Guanajuato, Gto., se establecieron los factores del procedimiento.



Presidencia Municipal de Guanajuato  
 Plaza de la Paz No. 12, Centro  
 Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79  
 732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62  
 732 83 08

[www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](#)

*Artículo 53.- Por una sola ocasión, el concesionario podrá solicitar al Municipio la prórroga de la concesión, para lo cual dispondrá de un plazo de dos años, previo a su vencimiento. Para su otorgamiento, se tomarán en cuenta los siguientes factores:*

- I. *Que el concesionario mantenga cumplida la totalidad de los requisitos señalados en el título de concesión original, y cumpla con los demás que sean determinados justificadamente por el Ayuntamiento, para optimizar o mejorar la prestación del servicio;*
- II. *Que el concesionario no haya incurrido en incumplimiento de ninguna de las obligaciones a su cargo durante la vigencia de la concesión;*
- III. *La reinversión que hará el concesionario para mejorar el servicio público y los bienes, en su caso;*
- IV. *El plazo de amortización de la reinversión del concesionario;*
- V. *El beneficio social y económico que la concesión represente para la comunidad;*
- VI. *Si persiste la necesidad de mejorar o ampliar la cobertura del servicio público; y*
- VII. *Si subsiste la incapacidad financiera, técnica o material del Municipio para hacerse cargo de la prestación del servicio público, de manera directa.*

*La solicitud de prórroga invariablemente deberá ser dirigida al presidente Municipal y sometida por conducto de este último a la consideración del Ayuntamiento. El Ayuntamiento, para el otorgamiento o no de la prórroga, podrá apoyarse en la Comisión Técnica Especializada.*

Para el efecto de que los interesados acrediten estar en alguno de los supuestos anteriores, se estableció la necesidad de presentar un expediente con los siguientes requisitos:

*“Artículo 20. Para el otorgamiento de una concesión y su prórroga, para la explotación del servicio público, el peticionario deberá cumplir con las bases siguientes:*

*I. Solicitud por escrito en la que señale los siguientes datos:*

- a) *Nombre, domicilio, edad, nacionalidad, número de teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones;*
- b) *Descripción del giro o actividad comercial que pretende explotar;*





H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
GUANAJUATO

c) *Declaratoria de su capacidad económica para la prestación del servicio público; y,*

d) *Hacer referencia a la convocatoria en que desea participar.*

II. *Adjuntar a dicha solicitud, los siguientes documentos:*

a) *Registro Federal de Contribuyentes;*

b) *En caso de tratarse de comercialización de alimentos, en su estado natural o preparado, factibilidad de Protección Civil y la licencia sanitaria de la Secretaría de Salud;*

c) *Copia certificada del acta de nacimiento;*

d) *Comprobante de domicilio actualizado;*

e) *Identificación oficial;*

f) *Declaratoria bajo protesta de decir verdad que en los cinco años inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud no le ha sido revocada otra concesión para la prestación de servicios públicos en materia del presente reglamento;*

g) *Manifestación bajo protesta de decir verdad de no contar con otra concesión ni ser comerciante ambulante o semifijo y no estar en los supuestos de impedimento previstos por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;*

h) *Una lista donde designe los dependientes económicos y su prelación, para que el Ayuntamiento analice la preferencia para el otorgamiento de la concesión en caso de fallecimiento, incapacidad física o mental del titular que no le permita la explotación del servicio público; y,*

i) *Fianza establecida en la convocatoria respectiva, para garantizar la seriedad de la propuesta.”*

**Segundo.** - Respecto de la solicitud hecha por **Gloria Dolores Murillo Márquez**, se desprende que cumple con la totalidad de requisitos señalados en la convocatoria.

**Tercero.-** Con relación a la solicitud presentada por **Ignacio Arzola Rodríguez**, en dicha solicitud no acompañó el documento que avalara su capacidad técnica, administrativa y financiera y solamente hace manifestaciones al respecto.

Con sustento de lo anterior, se emite:

### OPINIÓN JURÍDICA.

**Único.-** Del análisis de lo expuesto, se advierte que existe una relación de derechos entre el total de los solicitantes, sin embargo, bajo el escrutinio y el examen de los expedientes respectivos, es posible advertir que solamente una persona cubre la totalidad de los requisitos.

Presidencia Municipal de Guanajuato  
Plaza de la Paz No. 12, Centro  
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79  
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62  
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

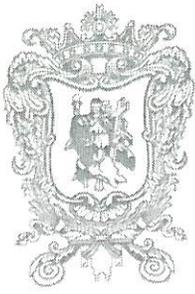
Lo anterior, en los términos de la convocatoria precisada en el antecedente primero, así como en el artículo 26 fracciones I, II y III, del Reglamento de Concesiones para el Municipio de Guanajuato, en consonancia con los artículos 186, 187, 188, 189, 191, 192 y 193, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior, bajo la óptica de que cualquier determinación con relación al otorgamiento de concesiones deriva de la facultad discrecional con la que cuenta el Ayuntamiento para tales efectos, contemplada en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

**ATENTAMENTE**

**GUANAJUATO, GUANAJUATO, 04 DE OCTUBRE DE 2024**

  
**LIC. JORGE FERNANDO VALENCIA GALLO**  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL  
MUNICIPIO  
DE GUANAJUATO.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**GUANAJUATO**



Presidencia Municipal de Guanajuato  
Plaza de la Paz No. 12. Centro  
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79  
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62  
732 83 08

[www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

 /GobiernoMunicipalGuanajuato